

Políticas públicas y política criminal

Compiladores:
Juan Manuel Moreira
y Leandro Costanzo

Prólogo:
María Laura Böhm

d
DESARROLLO **i**

INCLUYENDO

DERECHO



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm

Textos:

Karina Adam

Luciana Amneris Iriart

Ma. Victoria Baca Paunero

María Virginia Barreyro

German Blanco

Leandro E. Costanzo

Paula Costanzo

Andrés Escudero

Alejandra González Rotger

Indiana Guereño

Aníbal Hnatiuk

María Paula Livio

Diana Márquez

María Jimena Monsalve

Juan Manuel Moreira

Tomas Puppio

Rodrigo Manuel Raskovsky

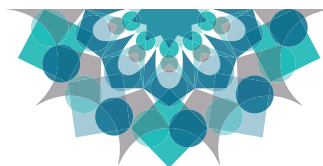
Catalina Rocca

Josefina Rodrigo

Nicolás Russo

Guadalupe Todarello.

Diseño y maquetación: Cooperativa Esquina Libertad
Diseño de tapa: Cooperativa Esquina Libertad
Impresión: Cooperativa Esquina Libertad



Autores y autoras*

♦ Karina Adam

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogada. Especialista en Derecho Ambiental (UBA-Facultad de Derecho). Docente e Investigadora (UNPAZ). Docente de Maestría Universidad Andina Simón Bolívar, Sucre, Bolivia. Promotora ODS (ONU).

♦ Luciana Amneris Iriart

Es Licenciada en Servicio Social UNMDP MP, posee capacitaciones en masculinidades, violencia de género, adicciones (Grupo Gaba) y en Derechos Humanos. Es Trabajadora Social en el Patronato de Liberados desde el año 2011, y en el Hogar permanente y Centro de Día de Discapacitados “Dar Más”.

♦ Ma. Victoria Baca Paunero

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Defensora Oficial Criminal y Correccional (LZ), Doctoranda en DDHH (UNLa)

♦ María Virginia Barreyro

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es abogada, especialista en magistratura -área penal-, maestranda en antropología social, secretaria general de la cámara nacional de casación penal (en uso de licencia), Directora de la dirección de control y asistencia de ejecución penal (PJN).

♦ German Blanco

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA). Especialista en Dere-

cho Penal (UBA). Especialista en Magistratura (UNLAM-ESJ). Funcionario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Autor de artículos sobre Derecho Penal.

◊ **Leandro E. Costanzo**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA) y Doctorando en Ciencias Penales (Universidad del Salvador). Especialista en la Magistratura Penal (ESJ-UNLAM). Docente (Adjunto Int., Facultad de Derecho UBA - Diplomatura en Derecho Procesal Penal, APP-UNPAZ). Investigador (USAL y Facultad de Derecho, UBA). Voluntario social barrial. Trabajó en primera instancia de la Justicia Penal y fue Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad de la Provincia de Buenos Aires, en la que actualmente es funcionario del Poder Judicial.

◊ **Paula Costanzo**

Es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación Social, egresada de Universidad de Buenos Aires. Se encuentra en proceso de tesis de la Maestría en Educación, pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas. Hace más de 10 años es socia de la Cooperativa de Trabajo la Usina de Ideas, donde lleva adelante tareas de gestión y también de producción en la radio comunitaria Ahijuna. Actualmente trabaja en el área socioeducativa de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, pero también ha sido parte de equipos de trabajo de diferentes municipios en programas sociales como el Envión y el Programa de Mejoramiento de Barrios.

◊ **Andrés Escudero**

Es Licenciado en Ciencia Política. Magister en Administración Pública. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO). Docente de Teoría del Estado (UBA) y Derecho Político (USAL).

◊ **Alejandra González Rotger**

Es Trabajadora social. Se desempeñó en el ex Patronato de Liberados de Buenos Aires, así como en el Ministerio Desarrollo Social del Gobierno de la CABA. Actualmente es Coordinadora en la DCAEP (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal).

◊ **Indiana Guereño**

Abogada con orientación en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Presidenta de la Asociación Pensamiento Penal. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Avellaneda y Universidad Nacional José C. Paz. Docente investigadora. Subdirectora de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de José C. Paz.

Desde el Observatorio de la Asociación Pensamiento Penal trabaja en causas donde personas son juzgadas arbitrariamente como la de Cristina Vázquez.

♦ **Aníbal Hnatiuk**

Abogado y militante por los Derechos Humanos. Fue abogado querellante en causas de lesa humanidad. Integró diversas organizaciones de Derechos Humanos, sociales y estudiantiles. Es miembro de la asamblea del CELS. Fue abogado por 14 años de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de la Defensoría de Casación. Actualmente es Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense y docente de Teoría del Estado en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Su tesis de investigación de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNLP se encuentra en proceso de evaluación.

♦ **María Paula Livio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Abogada UBA. Especialista en Derecho Penal UBA. Defensora Pública Coadyuvante de la DPO NRO. 3 ante TOF. Trabajos publicados sobre Derecho Penal.

♦ **Diana Márquez**

Es Abogada, Escribana, de la Universidad Nacional de La Plata, Post grado en Derechos Reales Universidad Nacional de Buenos Aires, Mediadora Prejudicial del Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires, Especialista en Mediación Familiar, Fundación CIJUSO. Facilitadora del diálogo y Experta en Justicia Restaurativa. Integrante de la Asociación Víctimas por la Paz y de la ONG Asociación Pensamiento Penal.

♦ **María Jimena Monsalve**

Es Abogada -Universidad de Buenos Aires-, Especialista en Derecho Penal y Cs. Penales. Jueza Nacional de Ejecución Penal. Presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. Secretaria de la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica. Docente de grado y posgrado.

♦ **Juan Manuel Moreira**

Juan Manuel Moreira es Licenciado en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Maestrando en Administración y Políticas Públicas en la Universidad de San Andrés. En el sector público se desempeñó como funcionario a nivel municipal, provincial y nacional, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. Actualmente es sub director de Asuntos Políticos con el Estado Nacional en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas Desarrollo I.

♦ **Tomas Puppio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Funcionario del Ministro Público de Defensa de la Nación. Especialista en Magistratura (ES)-UNLaM), magíster en sociología

jurídico penal (U. Barcelona), doctorando en ciencias jurídicas (USal). Docente e investigador (Unicen, UNPaz).

◊ **Rodrigo Manuel Raskovsky**

Es Abogado. Profesor Adjunto Interino e Investigador en la Universidad de Buenos Aires. Especialización Derecho Penal Parte Especial Nueva Delincuencia por la Universidad de Salamanca. Especialización en Derecho Penal UBA (en trámite de aprobación).

◊ **Catalina Rocca**

Es Licenciada en Trabajo Social, UNMDP. Profesora de Biodanza. Posee experiencia laboral en Discapacidad y Salud Mental. Actualmente trabaja en el Patronato de Liberados Bonaerense de Mar del Plata.

Posee capacitaciones en temas inherentes al trabajo social, resolución de conflictos, adicciones, liderazgo y manejo de emociones; entre otras.

◊ **Josefina Rodrigo**

Es Abogada y candidata Magister de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Desarrolla litigio en causas penales, patrocinando personas privadas de la libertad, entre las que se encuentra el colectivo LGBT+ y representando víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Actualmente es Asesora de Gabinete de Patronato de Liberados Bonaerense.

◊ **Nicolás Russo**

Es Diputado Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Presidente del Club Atlético Lanús. Secretario Ejecutivo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

◊ **Guadalupe Todarello.**

Es Licenciada y profesora en trabajo social egresada en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Género, Políticas Públicas y Sociedad, egresada en la Universidad Nacional de Lanús. Trabajó en diversos Programas Socioeducativos, acompañando experiencias de niños y Adolescentes en Monte Chingolo y en Avellaneda. Trabajó con niños y adolescentes en situación de calle y/o explotación sexual en el equipo móvil, en el C.A.I.N.A y el Programa Andares en la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente trabaja en el Programa Primera Infancia en la Ciudad de Buenos Aires y como educadora en el ámbito universitario.

Desarrollo i.

Somos un grupo de jóvenes profesionales, estudiantes y trabajadores territoriales comprometidos con el desarrollo de Lanús y la Provincia de Buenos Aires. Trabajamos desde una mirada inclusiva e innovadora con la finalidad de superar los problemas estructurales del territorio en el que vivimos.

Fundamentalmente nos ocupan temas que tienen que ver con la superación de viejas dificultades de base, como los déficits en infraestructura urbana, el sistema de salud, las heterogeneidades territoriales, la innovación en materia institucional, el incremento de las capacidades estatales, las reformas en los ámbitos de la democracia (en los organismos de control y transparencia), y sobre todo la generación eficiente de bienes públicos de calidad que permitan un desarrollo sustentable con justicia social.

Creemos que una filosofía del hacer debe estar acompañada por una permanente construcción de conocimiento colectivo, por eso todos los que conformamos el Instituto de Estudios y Políticas Públicas Desarrollo i continuamos activos en nuestra tarea tanto territorial como académica.

Para conocer más de nuestros proyectos:

www.desarrolloi.org
info@desarrolloi.org
instagram: @desarrolloi
facebook: Desarrolloi
twitter: @InstDesarrolloi

Incluyendo Derechos

En el año 2016 nació Incluyendo Derechos, que es una iniciativa de compañeras/os abogadas/os egresadas/os de la Escuela de Servicio de Justicia, a la que luego se han sumado otr/asos integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público; así como otras/os abogadas/os de la universidad pública. Se trata de un espacio de voluntariado social y empoderamiento de población vulnerada, así como de producción académica. Ese triple vínculo importa a su vez un punto de conexión que permite acercar de un modo diferente a abogados/as del servicio justicia estatal a los barrios y sus conflictos reales. Entendiendo al barrio como el territorio o espacio al que, por distintas circunstancias, el Estado no ha llegado con eficiencia con proyectos de ampliación de derechos, para que dejen de ser, justamente, vulnerados (o llegó de un modo incipiente y requiere una colaboración complementaria).

Estos cruces de trayectorias vitales, recursos, experiencias y saberes -desde y hacia el barrio-, suponen efectos en múltiples direcciones. Por un lado, en discursos que retoman experiencias de vida de la población vulnerada que se incorporan en la actividad

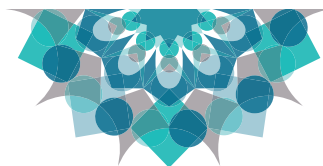
estatal a través de aquellos agentes que tomaron contacto con esas experiencias. Por otro lado, se producen efectos en los territorios y barrios donde esos cruces acontecen, ya que se traducen en herramientas concretas que permiten conocer y acceder al ejercicio de derechos básicos y, en consecuencia, de manera inmediata, en esos intercambios se genera el empoderamiento y la satisfacción de esos derechos buscada.

Contáctanos por nuestras redes sociales:

Instagram: @Incluyendoderechos

Facebook: Incluyendo DERECHOs. Judiciales y abogadx comprometidxs.

*El presente trabajo es un libro colectivo, en el que los resultados, pensamientos, contenidos, propuestas, interpretaciones y conclusiones expresadas en cada uno de los textos académicos, pertenecen y son responsabilidad de las autoras y los autores de cada uno de ellos, y no reflejan necesariamente la opinión de Incluyendo Derechos, Desarrollo i, o de los compiladores.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Juan Manuel Moreira

Este libro es resultado de un conjunto de ideas, experiencias y trabajos que compartimos con Leandro desde hace ya varios años. Es resultado, también, de una necesidad que juntos nos propusimos llenar: la generación de un espacio para el encuentro entre la academia y el territorio —o, como nos gusta decir, “entre los libros y el barro”— porque creemos que es en ese espacio donde encontramos algunas respuestas para transformar esas realidades a las que, de distintas formas, le dedicamos nuestro tiempo.

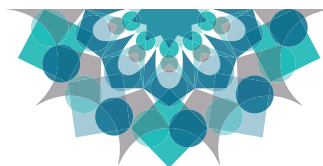
Fue a principios de este tumultuoso año 2020, cuando surgió la propuesta de realizar un ciclo de encuentros sobre políticas públicas y política criminal que contara con la participación del conjunto de los actores involucrados, con la finalidad de generar un ámbito abierto a la comunidad para pensar y dialogar sobre esta problemática. Así fue como, a través de una alianza entre “Incluyendo Derecho” y el Instituto de Estudios y Políticas Públicas “Desarrollo i”, llevamos adelante el ciclo virtual “Política Criminal y Políticas Públicas” que constó de siete encuentros: “La situación carcelaria: falacias, realidades y propuestas de solución”; “La política criminal y los barrios: los nuevos desafíos de la seguridad comunitaria”; “La ejecución penal y su impacto en la comunidad: cambios posibles, miedos y realidades”; “Clubes, género e integración social”; “Factores criminógenos y seguridad comunitaria”; “Perspectiva de género en las políticas de seguridad comunitaria y mujeres en conflicto con la ley penal” y “Las víctimas en la actualidad: criminalización, legítima defensa y prácticas restaurativas”.

A lo largo de este ciclo tuvimos la posibilidad de escuchar excelentes exposiciones de académicos y académicas, funcionarios y funcionarias públicos de los tres poderes del Estado y operadores territoriales que nos enriquecieron con sus ponencias. Con orgullo, podemos decir que más de 400 personas se interesaron y participaron de la convocatoria, superando nuestras expectativas e impulsándonos a emprender nuevos desafíos.

Al tomar dimensión de las repercusiones del ciclo y de la importancia de fortalecer el abordaje particular asumido por los expositores en cada uno de los encuentros, tomamos la decisión de dejar plasmado en papel todas esas ideas, diagnósticos y propuestas. Así nació este libro. Afortunados nos consideramos, además, con la generosidad de María Laura al aceptar prologarlo. Su mirada y su enfoque actúan como un faro cuando reflexionamos sobre estas temáticas. Un gracias especial a ella por sus palabras y su compromiso permanente en la construcción de sociedades pacíficas.

También quiero agradecer fuertemente a Leandro y a todo el equipo de Incluyendo Derechos por la predisposición en la coordinación de las tareas en estos meses de trabajo. Hago extensivo un agradecimiento especial a expositores y expositoras que aun con sus agendas apretadas, dedicaron su tiempo tanto a las exposiciones como a la producción de este libro. A los compañeros y compañeras que me acompañan en el instituto también gracias, especialmente a Marina Napal, pilar fundamental para el éxito de esta propuesta.

Estoy convencido de que espacios como este son fundamentales para pensar y formular políticas que den respuesta a uno de los problemas que más afecta a la sociedad argentina en los últimos 30 años como lo es la seguridad. Salir de las miradas dicotómicas, entender los por qué, superar los enfoques que fracasaron e innovar en función de la evidencia son los desafíos que tenemos por delante si queremos construir una Argentina sin violencias y con justicia.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Leandro E. Costanzo

Este libro, tras muchas conversaciones y caminos compartidos, nació de la propuesta que pensamos con Juan Manuel Moreira para los espacios de los que cada uno forma parte, Desarrollo i e Incluyendo Derechos, respectivamente (de voluntariado social y académico, en mi caso). La misma consistió en realizar una serie de jornadas donde podamos escucharnos y proponer soluciones para los graves problemas de la política criminal que siempre discutimos.

Las compañeras y compañeros de Incluyendo Derechos rápidamente aceptaron y todas/os construimos una experiencia colectiva y cooperativa muy interesante. Decidimos con Juan Manuel y ambos espacios que lo mejor era que quienes hablen en las jornadas sean quienes conocían el “barro” de los conflictos reales y los caminos de solución posibles. Pues con esa experiencia, junto a quienes también podían brindar –además–, aportes conceptuales que sumen en la búsqueda de caminos menos violentos para gestionar los conflictos intersubjetivos, podíamos generar diagnósticos y propuestas de solución, de posible aplicación y más eficaces.

Para eso, los encuentros debían servirle a toda la comunidad y a las/os trabajadoras/as de los distintos territorios (estatales o de las organizaciones sociales). Evitamos entonces los discursos técnicos complejos, y elegimos –y pedimos– mensajes claros y explicaciones concisas, si algún término requería de alguna aclaración conceptual.

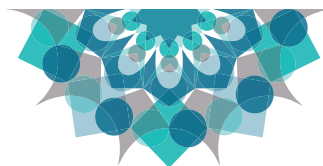
Así hicimos siete jornadas con invitadas/os que trabajan en distintos espacios

fundamentales con capacidad, humildad y humanidad desbordante. Si bien quedan muchos temas para trabajar sobre política públicas y política criminal (consumos problemáticos, justicia restaurativa, y muchos otros), decidimos que las experiencias y las propuestas que ya habíamos oído en esos siete viernes, no podían quedar sólo para las/os que pudimos estar. Por eso nació también la idea de publicarlas y hacer un libro de distribución libre y gratuita. Pues sabemos que las ideas que circulan tienen muchas más posibilidades de llegar a quienes pueden cambiar la realidad en los territorios que más lo necesitan.

Todas/os los asistentes a las jornadas aceptaron con generosidad y compromiso social ser parte del libro y tuvieron la libertad de mantener el formato “ponencia” o de convertirlo en textos basados en las ponencias. También hubo situaciones intermedias. Ese camino de libertad debía continuar en el formato, para que las ideas vuelen más alto y lleguen más lejos.

Pero era necesario también que el libro termine de gestarse en un espacio consecuente y coherente con el camino cooperativo e inclusivo que motivó esa primera semilla. Así que decidimos que ese mensaje debía convertirse en papel y en herramienta digital en Esquina Libertad, una cooperativa creada por detenidas/os que da trabajo a liberadas/os y a familias de liberadas/os.

Finalmente deseo agradecer la ayuda de algunas personas sin quienes, además de las/os compañeras/os autoras/es (que son de las/os imprescindibles), este trabajo no habría sido posible. Quiero en principio agradecer a Juan Manuel por hacerlo posible. También a Marina Napal por su importante trabajo para armar las jornadas y preparar los primeros pasos del libro; y a todo Desarrollo i e Incluyendo Derechos. Muchas gracias a Daniela Sodini y a María Traverso por ayudarme con la corrección (y en especial -además- a María por la paciencia y la constante escucha vinculada al proyecto). También Rodrigo Raskovsky y Paula Costanzo, además de sus interesantes textos, aportaron su colaboración esencial en la corrección. Gracias. Asimismo, otras/os autoras/es (Virginia Barreyro, Tomás Puppio, Germán Blanco, María Paula Livio, Guadalupe Todarello, Indiana Guereño y Diana Marquez) revisaron cooperativamente algún trabajo de aquellas/os que les resultaban afines por amor, amistad, trabajo, etc. Ayudó mucho. Gracias a Luciano Arhancetbehere (el Ruso) por el trabajo de difusión en redes y por estar siempre para poner el cuerpo por la gente más necesitada. Igualmente que José Laso, quien también acompañó con presencia y preguntas motivadoras. Federico Mannara y Tomás Puppio por la coordinación generosa. A Virginia y a Victoria Baca Paunero por la doble jornada. También a Guillermo Jensen y al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, gracias por la difusión de las jornadas y de su contenido. Finalmente, un agradecimiento muy especial para María Laura Böhm, por los caminos, por muchas enseñanzas que están aquí y por el hermoso prólogo que le regaló a este libro.



Prólogo

María Laura Böhm

Este libro no es un libro.

Este libro es un caleidoscopio de ideas y experiencias, es una obra que excede desde antes y en su después las posibilidades de un libro común.

Alcanza con conocer su origen para advertir que no es un libro.

¿Cómo se inició todo? Se inició con el compromiso, el interés, la necesidad de transformación y aporte que empujaba a dos hombres jóvenes en un afán compartido. Uno de ellos era un joven político preocupado por la necesidad de pensar, diseñar e implementar políticas públicas realmente atentas a las necesidades de la gente y para la gente, cuidando especialmente sus angustias y temores e intentando hacer propuestas más allá de los lugares comunes y que permitieran construir proyectos de vidas integralmente libres y constructivas. El otro era un joven académico con fuerte compromiso y acción social, con larga experiencia judicial en el ámbito penal, y estudioso y docente de teorías y prácticas vinculadas a la política criminal, ansioso por encontrar espacios en que las voces académicas pudieran permear en tierra fértil en el espacio político transformador de la realidad. Aquellos dos jóvenes, Juan Manuel Moreira y Leandro Enrique Costanzo, afortunadamente hace mucho tiempo se conocieron y forjaron una profunda amistad. Desde entonces trabajan compartidamente, se suman a muchas propuestas e invitan a muchas otras personas a hacerlo con ellos.

Así surgió, hace mucho tiempo, la idea de que la academia visite los espacios políticos, y de que actores políticos visiten la academia. Y así se fueron abriendo los círculos y entramados de relaciones y aprendizajes, de influencias y cooperaciones. Tuve la

oportunidad de participar de distintas actividades organizadas por ellos y tuve la gran fortuna de poder trabajar y compartir con ellos. Por eso esta propuesta nobilísima de dar espacio a todas esas voces, de reunir todos esos saberes y experiencias, no me tomó por sorpresa. Era cuestión de tiempo que esto sucediera. Y sucedió. Y sucedió exitosamente.

Se organizaron siete jornadas dedicadas a visibilizar, a explicar, a analizar y a proponer... Fueron siete jornadas dedicadas a múltiples ámbitos interrelacionados, superpuestos y de permanente retroalimentación, donde el faro fue siempre el trabajar la posibilidad de la política criminal como un ámbito de las políticas públicas que necesariamente tiene que tener por objetivo la mejora de las vidas en libertad. *De todas las vidas*. Y de brindar las mayores posibilidades de libertad incluso en aquellos ámbitos de encierro que parecerían no permitirlo.

La libertad no es sólo el andar por la calle libremente. La libertad es pensar con libertad, es estudiar con libertad, es tener la libertad de trabajar y la libertad de construir una familia; es vivir libre de miedo y de prejuicios, es vivir libre de angustias económicas y libre de adicciones. La libertad es tener permitido soñar, y tener un mínimo acceso a los medios que me permitan construir la realidad de mis sueños - y de los sueños compartidos con mi familia, mi comunidad y la sociedad en que vivo.

Las Políticas Públicas, por lo tanto, no sólo deben trabajar por la construcción de Seguridad, como hoy se dice y refuerza una y otra vez. La seguridad y las seguridades deben estar recíprocamente alimentadas por la libertad y las libertades. Seguridad y libertad laborales, económicas, educativas, sanitarias y alimentarias... Y por supuesto también, seguridad y libertad en el ámbito de la política criminal. La articulación de todos estos ámbitos políticos puede propiciar la seguridad de las vidas en libertad.

Puede advertirse que es un proyecto que integra a la vez innúmeros proyectos, saberes y visiones. Son caminos en común que a la vez tienen atajos y vericuetos propios. Para andarlos en forma constructiva se requiere de conocimiento y experiencia técnica de calidad, al mismo tiempo que se exige saber “mirar la película” completa con sensibilidad, detectar y activar los demás ámbitos de influencia que deben ser considerados. Y por último, el andar estos caminos requiere de mucha humildad: Humildad al reconocer que el conocimiento propio no es suficiente, humildad al aceptar que debe pedirse colaboración de otras personas, humildad de solicitar la intervención de otras disciplinas para que colaboren con su conocimiento específico.

La humildad es esencial en el trabajo interdisciplinario destinado a brindar propuestas y “manos” en favor de la transformación social. En este gran proyecto, este caleidoscopio de ideas y experiencias que aquí se nos presenta se ha conseguido maravillosamente el abordar la faena con humildad, con compromiso y con ansias de cooperación. Ese es tal vez su gran aporte. Ideas, experiencias y proyectos se entrelazan sin solución de continuidad entre campos tan diversos como por ejemplo el derecho, la política, el deporte, la comunicación social, los estudios de género, las actividades intracarcelarias y el trabajo comunitario.

¿Cómo plantear política criminal que trascienda la idea del encierro? ¿Cómo integrar mecanismos reductores de conflicto y violencia en la miríade de mecanismos de las políticas públicas? ¿Qué papel juegan las comunidades, los espacios pequeños, los contactos más cercanos, en esa construcción de espacios libres de dolor y de violencia? Estas y muchas otras preguntas son abordadas por esta obra-reunión de compromiso político-académico-social.

En las páginas aquí ofrecidas se han cristalizado breves momentos, exposiciones que tuvieron lugar en el transcurso de las siete jornadas, y que son recortes, mirillas hacia el trabajo de quien expuso, y hacia las múltiples posibilidades de la interrelación temática. La calidez de las exposiciones y la fidelidad de su presentación impresa son una invitación elocuente a avanzar en la lectura como si se tratase de un recorrido temático que siempre posibilita avances, retrocesos y saltos en su lectura.

Se ingresa por los pasillos de los *espacios carcelarios*, y se nos advierte que las informaciones y desinformaciones que se reciben sobre ellos distan mucho de la realidad efectivamente vivida en ellos. Se advierte también que la desinformación alcanza el uso tergiversado de términos para generar falsas imágenes, jugando perniciosamente entre realidades y ficciones, especialmente en tiempos de confinamiento por la pandemia del coronavirus. El mal uso de analogías entre confinamiento y encierro carcelario, o la liviandad de tratamiento mediático respecto de la necesidad de los arrestos domiciliarios para reducir los riesgos de contagio y muerte, o el abuso del término motín, todos ellos se presentan como temas de especial urgencia que requieren esclarecimiento, y son tratados con particular sensibilidad.

En un segundo momento se nos invita a recorrer *barrios*. Los barrios son entendidos como esos espacios de reunión, de encuentro, de acompañamiento, y también de conflictividad cercana, esa que se puede abordar a tiempo con atención y amor. En este acercamiento se ve que la seguridad sólo puede ir de la mano de la libertad, del reconocimiento de las potencialidades y posibilidades en esos microespacios y relaciones primeras. El buen trabajo en este ámbito, mucho antes de cualquier intervención estatal, puede sin dudas generar construcciones de proyectos individuales, y así, sociales, que vayan más allá del miedo y la violencia.

La *comunidad* es el tercer ámbito humano al que se nos invita. Especialmente esa comunidad que recibe el impacto del encierro. Y para esto, en primer lugar se nos explican las múltiples posibilidades de frustrar ese retorno a la comunidad, los temores y conveniencias que fueron minando a un régimen progresivo de ejecución penal y fueron generando excepciones a la posibilidad de evolución hacia la libertad. Para entender la gravedad de esto, se acompaña también la explicación de cómo se puede hacer y entender un acompañamiento post-penitenciario firme, integrador, que sostenga la mano de quien precisa ese retorno a la comunidad con herramientas de construcción personal. Las instituciones que pueden brindar este apoyo existen, y se nos deja en claro en esta visita a su campo de trabajo, que también están las personas que hacen dicho acompa-

ñamiento, jueces trabajando a la par de otras disciplinas, y la voluntad de no aceptar imposiciones mediáticas.

El recorrido nos invita después al *club*, a entender el papel tan absolutamente esencial que puede tener no sólo el ejercicio físico sino la socialización en espacios compartidos y la necesidad de repensar el competir, el importante efecto del transitar actividades con grupos de referencia distintos al núcleo familiar o escolar, y a la vez, bajo la guía de adultos y adultas que respeten e incentiven la convivencia pacífica y la gestión positiva de conflictos. Sin lugar a dudas, este hermoso espacio interpela a quienes desde el derecho piensan en normas y leyes, metáfora para la sociedad: ¿cuáles son las reglas del juego que se quieren impartir y que se deben respetar para que el juego sea justo, entretenido y constructivo al mismo tiempo?

Ese ámbito nos lleva a avanzar a otro espacio, menos determinado físicamente y atravesado por todos los demás, esto es, el de quienes como *actores* son esenciales en todas estas interrelaciones para la reintegración social y la prevención de conflictos, especialmente de niñas, niños y adolescentes. El Estado, la comunidad y el tercer sector constituido, por ejemplo, por ONGs, son igualmente importantes en la construcción de prácticas no violentas. Así se nos invita a observar, entre otros, el trabajo en centros de inclusión en que se realizan talleres de juego, recreativos y de acompañamiento a niñas y niños de barrios considerados “peligrosos” por el resto de la sociedad; la tarea pone en evidencia el papel central de quienes intervienen, desde la escucha y la acción, en las construcciones personales y biográficas de quienes pueden ver realizados derechos, y sueños. Desde un espacio institucional como el de los Patronatos de Liberados se advierte, por otro lado, que crecer con salud y plenitud no depende exclusivamente de padres y madres, sino de todos los actores que intervienen durante el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.

Estas redes e intervenciones de actores nos llevan a revisar una y otra vez una perspectiva de especial atención que todavía está en construcción conceptual, cultural y experiencial: la *perspectiva de género*. Desde las prácticas judiciales que se basan en pautas culturales y construcciones teóricas escritas por hombres y para hombres, hasta las condiciones reales de la prisión vivida por una mujer, se interpela para que abramos no sólo los ojos, sino nuestra forma de observar el mundo masculino penal en general. Se nos invita a integrar visiones e inquietarnos por el desplegado uso de formas y prácticas discriminatorias, revictimizantes y desprovistas de todo reconocimiento de las necesidades específicas marcadas por diferencias de género.

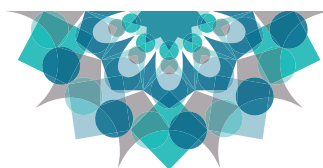
Y así el recorrido vuelve a un espacio que atraviesa todos, que podría haber sido el primero en este crisol de intersecciones, pero que muy acertadamente se nos ofrece hacia el final, esto es, el hablar de las *víctimas*. Las víctimas son tanto aquellas que son “víctimas” de un delito, como aquellas que lo cometen, son tanto las víctimas individuales, como las víctimas de grandes desarreglos estructurales que no llegan a ir al colegio o a obtener trabajo por una histórica desigualdad discriminadora. Esto es difícil de aceptar

y de abordarse, pero se nos lleva a advertir que casos no tratados, mal tratados y tergiversados son casos de personas víctimas, así como lo son personas que sufren violencia estructural y no cuentan con las más reducidas posibilidades de construcción individual o de integración en una comunidad. A veces en los medios de comunicación se justifican supuestas legítimas defensas respecto de ciertos delitos, y esto es en muchos casos desconocer, precisamente, la situación genuina de los distintos tipos de víctimas. Llasmarlas víctimas no significa justificar sus acciones, sino contextualizarlas, entenderlas, y así actuar para acompañar y prevenir. Se nos muestra en estas páginas que este acompañamiento implica en todo caso la posibilidad de sanar el conflicto, la atención que la víctima requiere y así, la necesidad de adentrarnos en la idea de las prácticas restaurativas, del diálogo y del reconocimiento del otro y de la otra en su sufrimiento. En todas las ventanas a las que se nos permitió asomarnos en este recorrido pudimos identificar víctimas o potenciales víctimas. Y pudimos ver la importancia que revisten quienes desde distintos espacios tienen la responsabilidad o al menos la posibilidad de brindar atención, y de que lo hagan con la conciencia de apoyo y de reconocimiento del valor de cada vida.

Cada vida vale.

Y si cada vida creciese y se desarrollase hacia el goce de una genuina, alegre y positiva vida en libertad, en forma constructiva para sí y para su entorno, ¿no estaríamos en una realidad en que las políticas públicas en general, y la política criminal en particular, podrían jactarse de estar haciendo bien su tarea?

Este caleidoscopio de ideas y experiencias nos acercan a esa realidad, para mostrarnos que sí es posible. Sólo se trata de adentrarse en ese recorrido, y andarlo.



CONTENIDO

Prólogo	13
<i>María Laura Böhm</i>	
CÁPÍTULO I	21
LA SITUACIÓN CARCELARIA. FALACIAS REALIDADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
Cárceles bonaerenses, una mirada por fuera del relato	21
<i>María Victoria Baca Paunero</i>	
Morigeraciones en la Justicia Federal ante la situación de pandemia	29
<i>María Paula Livio</i>	
Sobre mitos y realidades carcelarias	35
<i>Tomás Puppio Zubiría</i>	
CÁPÍTULO II	45
LA POLÍTICA CRIMINAL Y LOS BARRIOS. LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA	
Políticas Públicas y Seguridad	45
<i>Por Juan Manuel Moreira</i>	
El rol de los gobiernos locales en la seguridad: una perspectiva política.	51
<i>Andrés Escudero</i>	
Redes inclusivas de política criminal integral: para prevenir, controlar y asistir en la comunidad.	61
<i>Leandro E. Costanzo</i>	
CÁPÍTULO III	71
LA EJECUCIÓN PENAL Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD	
Las excepciones de la ejecución penal	71
<i>Rodrigo Raskovsky</i>	
La ejecución penal en perspectiva: lineamientos para los cambios posibles	81
<i>Jimena Monsalve</i>	
Las nuevas perspectivas de acción en el campo de lo postpenitenciario en el Patronato de Liberados Bonaerense	89
<i>Aníbal Hnatiuk</i>	
La reforma penal y la supervisión pospenitenciaria	95
<i>Virginia Barreyro</i>	

CÁPÍTULO IV	101
CLUBES, GÉNERO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
El rol de los clubes en la construcción de comunidades sin violencia	101
<i>Nicolás Russo</i>	
Deporte y género. Relato de una experiencia	107
<i>Paula Costanzo</i>	
CÁPÍTULO V	111
ACTORES ESENCIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO	
Aportes desde el trabajo social para la implantación de estrategias de prevención social del delito	111
<i>Guadalupe Todarello</i>	
Pobreza, exclusión e intervenciones sociales con perspectiva de derechos humanos ...	117
<i>Luciana Iriart</i>	
Algunas reflexiones y críticas al sistema punitivo	121
<i>Catalina Rocca</i>	
Dirección de Ejecución y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP). Experiencia de trabajo en territorio. Villa 15 (2018/2020)	127
<i>Alejandra González</i>	
CÁPÍTULO VI	131
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	
Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género	131
<i>Karina V. Adam</i>	
Identidades criminalizadas	139
<i>Josefina Rodrigo</i>	
Como son juzgadas las mujeres en el sistema penal	145
<i>Indiana Cuereño</i>	
CÁPÍTULO VII	149
LAS VÍCTIMAS EN LA ACTUALIDAD	
Legítima defensa y actualidad	149
<i>Germán Blanco</i>	
Victimizaciones	153
<i>Leandro Costanzo</i>	
Víctimas, una mirada restaurativa	161
<i>Dra. Diana Marquez</i>	



La reforma penal y la supervisión pospenitenciaria

Virginia Barreyro

En este encuentro me he propuesto, antes que nada, respetar la consigna de expresar mis ideas de un modo muy simple, porque me lo pidieron en la convocatoria, porque me paro en la convicción que hay que democratizar, también, los discursos sobre lo público y porque tampoco manejo yo un lenguaje tan sofisticado en la vida diaria -y acá hay gente que trabaja conmigo y lo sabe-.

En segundo lugar, quería volver al vínculo entre lo que nosotros hacemos y trabajamos y la comunidad, y de qué manera somos vistos quienes nos dedicamos a esta parte específica de la tarea, muchas veces ante el clamor, ante una desconformidad o ante la opinión pública que también es construida, dirigida en un sentido. Pensemos, por ejemplo, en la placa que aparece en los canales de noticias de medios hegemónicos, incontables veces sobre un mismo hecho y con un recorte en el cual se deshumaniza absolutamente a la persona implicada en un proceso penal. Ese único hecho -amplificado y repetido mil veces- deja grabado en la percepción colectiva que ese día sucedieron 80 robos en el mismo lugar, cuando en realidad se trata del mismo robo pasado 80 veces. Esto se fija en las retinas y las conciencias.

Pero después, todos los casos de intervenciones exitosas de estos procesos que acompañamos nosotros y que día a día vemos que -como dijo Jimena Monsalve- no es la primera opción de las personas la recaída del delito y que cuando existe una red, recurren a esa red. Lo que nosotros/as vemos, cómo pueden lograr armar de a poquito y con mucha dificultad un proyecto de vida que no tiene nada que ver con el conflicto con

la ley penal, eso lo vemos nosotros/as y no sale en ninguna placa. No sale publicado en ninguna parte, entonces también es lógico que cuando se forme la opinión pública, se forme en aquel sentido, el del miedo y la exclusión.

Sumado a que muchas veces también, hay una actitud en gran medida irresponsable por parte de algunas personas encargadas de sancionar leyes o de comunicar decisiones oficiales en distintos momentos. Que toman un dolor y un pedido genuino -porque aquella persona cuyo familiar ha sido víctima de un delito grave o que ha sufrido en carne propia un delito violento, obviamente tiene un reclamo genuino con el que uno no puede más puede empatizar-, que de ningún modo quiero que se desatienda, y está perfecto que sea oída y hay que dar una respuesta -el Estado existe, entre otras cosas, para dar respuesta a este tipo de situaciones- y, desde allí, formulan reformas legislativas o decisiones políticas a las que atribuyen ser la solución final, casi mágica, a los acuciantes dramas que se les presentan.

Ahora bien, decir que, porque se hacen estos parches legislativos mal y a las apuradas, sin un estudio previo o, aún más, pese a que los estudios previos que existen muestran de antemano que no hay manera de que sirvan para lograr esos fines que se prometen, esas promesas incumplidas -de las que se hablaba a principios de este encuentro- son una falta de respeto a ese dolor. Porque, en el mejor de los casos, si para tomar una tarea tan importante como la de legislar para un país, están mínimamente informados -que no hace falta ser especialista, con un buscador de internet uno se hace en minutos de par de leyes, lee un par de estudios previos, en un par de universidades o fuentes respetables- se sabe lo que va a pasar; o directamente sin siquiera tomarse el trabajo de informarse, hacen estos parches.

En ambos casos, son actos de demagogia punitiva, prometiéndole a esas personas, mirando a la cara a ese dolor humano, a ese miedo, a ese corazón roto, y le prometen algo que sabemos de antemano que no va a ocurrir.

Entonces, ahí es donde me parece que hay que recoger el guante y dar la discusión. Con lo que yo hablaba en encuentros pasados sobre esta falsa dicotomía entre seguridad e inclusión, que es falsa porque en realidad se implican mutuamente.

Y ¿qué nos trae este último parche legislativo?

Trae por un lado una limitación, para decirlo muy derecho: menos libertad condicional, menos libertad asistida, no a las tareas comunitarias por conversión de pena como medida alternativa. En definitiva, lo que hay es un retroceso, son menos posibilidades de que los órganos de supervisión postpenitenciaria y de medidas alternativas como en los que trabajamos, podamos acompañar el proceso de una persona que ha estado en conflicto con la ley penal para que construya un proyecto de vida que ya no la lleve ahí. Un proyecto que en definitiva es mejor para esa persona, para su familia, su entorno, pero también es mejor para toda la sociedad, porque implica que esa persona va a poder hacer otra cosa que no implique afectar bienes jurídicos, la vida de otras personas, de la comunidad.

Veámoslo con un ejemplo, comparando dos casos hipotéticos:

a) A una persona que estuvo presa mucho tiempo, años, le abrimos la puerta pero le decimos: “salís, pero tenés que cumplir estas reglas y este órgano te va a acompañar, te va a supervisar mientras las vas cumpliendo y me va a informar a mí, juez, que tengo el poder de volver a meterte en la cárcel cómo las venís cumpliendo”. Y, entonces, hay un tiempo en el cual un órgano acompaña el proceso. Por un lado, controla si cumple si no cumple e informa al juez pero, por otro lado, también va viendo cómo hace esa persona para hacer las cosas bien, o sea: para que pueda insertarse laboralmente de algún modo, con alguna actividad lícita que le permita ganarse la vida, si necesita un tratamiento, si necesita algo vinculado a la salud mental tenga acceso y lo sostenga, algo tan simple y tan complejo como retomar sus vínculos familiares y sociales de un modo armonioso, de un modo posible, sano y cómo acompaña esa familia a que se pueda acoger nuevamente a una persona que ya no es la que un día se fue y entró en la cárcel. Porque pensemos, quien estuvo en prisión, tuvo una vivencia en una institución total que la atravesó por completo.

b) A la misma persona, en vez de liberarla en los términos del supuesto anterior, la liberamos tres meses más tarde, pero que abriendo la puerta y diciéndole “a la calle”, cierro la reja y terminó la intervención estatal.

Pensemos: ¿cuál de las dos opciones, por sentido común, que me da más posibilidades de que esa persona construya realmente un proyecto de vida que sea superador? ¿en cuál corremos más riesgo de que vuelva a aquello, a aquel recurso que conocía que alguna vez tuvo para ganarse la vida o para poder comer? ...o inclusive para encontrar identidad, inclusive inconscientemente en personas que han cumplido períodos muy largos de encierro, como no conoce la vida del afuera, como es abrumadora la vida en el afuera a veces también hay como algo de volver al lugar al que ya se habituó, horrendo, pero al que ya conoce.

Así se puede ver qué implica en la realidad, por ejemplo, que haya casos en los cuales no se va a poder tener ni libertad asistida, que se da en casos en que no estaban reunidos los requisitos para la libertad condicional, pero se podía dar unos meses antes de que cumpliera la pena, pero con esta supervisión que les digo.

Realmente pensar que quitar esa posibilidad genera un impacto en positivo en el sentido de mayor seguridad, de menos reiterancia delictiva, a mí me parece absurdo, pero ni siquiera desde el punto de vista de un análisis criminológico, desde el punto de vista del sentido común.

A este tipo de situaciones es a lo que apunto cuando digo que esta ley de verdad que tiene muchos problemas. Pero toda esta concepción que está detrás de esta ley y otras reformas tienen un enorme problema, y tiene dentro suyo una serie de promesas, no solamente incumplidas, sino imposibles de cumplir. Hay una falta de honestidad intelectual de base, porque uno le está prometiendo a la sociedad, se mira a los ojos de ese dolor que es legítimo y que hay que atender, y se está faltando a la promesa.

Otra cosa que me parece interesante retomar es la idea de que quien cometió un delito grave tiene que tener una pena privada de la libertad y quien no cometió un delito grave, que fue leve, no. Que la cárcel tiene que ser la *última ratio* y que tiene que ser para esos hechos graves. Porque cuando uno a veces habla de las medidas alternativas y demás, se responde “¡jooohh no, quieren liberar a todos los violadores!”.

Por ejemplo, la acordada de la Cámara de Casación Federal que recomendaba aplicar institutos previstos legalmente para garantizar la sujeción de personas sin que permanezcan en prisión en un contexto de grave riesgo sanitario, decía claro que hablaba de delitos *no violentos*, entonces ¿por qué estamos hablando de que se van a liberar a todos los violadores? Si no hace falta ser penalista para saber que, si estamos hablando de violación, estamos hablando de violencia.

Pero esta idea básica, este pacto social, este acuerdo entre todos/as, así de elemental como es, tiene que volver a estar claro. Quienes trabajamos en esto sabemos que, los/as jueces en general, no son desaprensivos, no me he encontrado jueces/as de que digan “bueno salgan todos y a mi da igual, ni me cuenten lo que hacen”. Mas bien todo lo contrario, más bien me he encontrado muchas veces inclusive con que ese miedo al escarnio público en algunos casos, los limita a punto tal de pedir controles exhaustivos o detalles en la vida de personas que, estaba acreditado, estaban completamente postradas. Nos hemos encontrado explicando que en algunos casos no se veía de que fueran a incumplir, pero por imposibilidad material.

Hay que deshacer también este fetichismo que se ha generado con la cárcel. Porque parece que la cárcel es como el conjuro a todos los problemas, pero no solamente de la seguridad y del delito, de todo, del mundo. Parece que todo se arregla con más cárcel para más personas. Pero la verdad es que no se arregla así, porque si no ya lo hubiéramos arreglado, porque venimos de 30 años sin parar metiendo cada vez más personas y por más motivos y más tiempo en la cárcel y la verdad es que no arreglamos nada. Mas bien muchas cosas las empeoramos de un modo jorobado.

Entonces hay desmitificar esto y, cuando digo esto último, el mío no es un planteo abolicionista, porque no es que digo que no tiene que existir la cárcel, eso sería un contrasentido porque me vengo dedicando al derecho penal desde muy chiquita. Pero sí que tenemos que retomar algo tan simple como que es para las cuestiones graves y es justamente para esta disrupción social que se implica en determinados delitos, pero tiene que dejar de ser una herramienta de supresión de vidas consideradas sobrantes, de inhabilitación del hambriento.

¿Por qué digo esto? Porque se dio una combinación desafortunada de factores. Para empezar, las modificaciones de la ejecución de la ley penal, que entre otras cosas suprimió las tareas por conversión. Este instituto daba la posibilidad de que cuando una persona tenía una pena corta, que implica que era un delito menor, cuando si o si tenía que ser de cumplimiento efectivo, en vez de mandarlo dentro una unidad penitenciaria para cumplir 45 días, por ejemplo, se le daba tareas para la comunidad para que de

alguna manera con su trabajo repare el daño que hizo a la sociedad incumpliendo este “pacto” que tenemos para poder vivir todos y todas juntos y juntas. Bueno, eso lo sacaron.

Y vuelvo a preguntar, ¿de qué modo se vincula esto con que no salgan todos los violadores? A mí nunca nadie me lo logró explicar, porque estamos hablando de un caso, por ejemplo, del hurto de dos paquetes de fideos en el supermercado.

Primero que cuando yo estude en la facultad existía la cuestión de la insignificancia, del hurto famélico que no se viene aplicando mucho. Leí algunos de insignificancia, pero no se vienen aplicando mucho.

Y, en segundo lugar, estamos utilizando la cárcel para esconder nuestros hambrientos. Entonces, nos estamos equivocando jorobado como sociedad, porque aparte eso viene impulsando desde esta cosa de que “no salgan” y que “se pudran” en la cárcel.

También la cuestión de la proporcionalidad se nos ha perdido, esto de que se empieza con este emparchado, estos remiendos se nos empiezan a ir un poco como desmadres en la cuestión de la proporcionalidad y esto no es menor, porque significa que nuestro sistema es cada vez injusto. Y si el sistema social legal que nos rige es más injusto, no es injusto solamente para el pibe con gorrita que terminó preso por robarse los sándwiches. Es más injusto para todos, el mismo sistema no puede ser justo e injusto al mismo tiempo. Puede parecer que no es así, pero les aseguro que en definitiva perdemos todos/as.

La cuestión de la ejecución penal como parte del Derecho, o que exista una Ley de Ejecución Penal es un desarrollo más, si se quiere, reciente, después de la segunda posguerra, y no es casual porque viene de la mano, ese desarrollo, al desarrollo de todo lo que se conoce como Derecho Internacional de los Derechos Humanos y ahí vamos a otra parte y tiene que ver con judicializar o, usando un neologismo que es muy feo -pero como lo usó Zaffaroni, yo lo voy a usar y no me voy a sentir que hablo mal por eso- es “administrativizar” la ejecución de la pena.

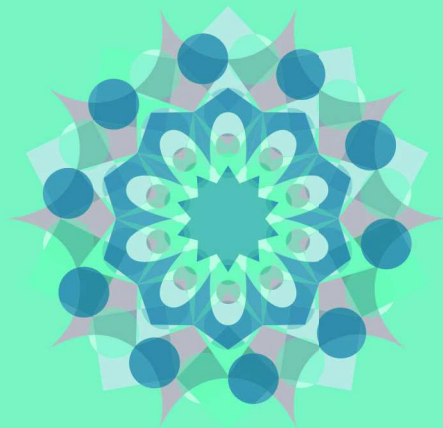
Y aquí quiero retomar la importancia de que *quien* toma las decisiones trascendentes y definitivas sea un/a juez/a y que se limite a la autoridad administrativa, que en este caso es el servicio penitenciario. Porque la experiencia nos mostró que desregulado o dejado al arbitrio amplio de la autoridad administrativa corremos graves riesgos, o mayores riesgos, de estar propiciando el abuso de autoridad o estar propiciando la violaciones de derechos humanos.

Y vuelvo otra vez: si no hay plena vigencia de los Derechos Humanos para todos no la hay para nadie. O sea, si no están vigentes los Derechos Humanos para las personas que de algún modo son tomadas por el sistema penal, no existe para nosotros tampoco, o sea, estamos debilitando, degradando todo un sistema que tiende a la protección de la personas frente al poder, entonces ojo también en ese pensamiento, “¡ah, bueno, es para ellos, es para otros, yo como me porto bien estoy a salvo!” No. La verdad es que no que, cuando en su momento alguien empezó con este discurso, dijeron “es solo a este grupo porque se porta mal, la gente de bien no tiene que preocuparse”, la gente *de bien* no tardó

en ser alcanzada por eso.

Y énfasis: tengamos presente qué significa la violación a los derechos humanos y qué significa la protección de un sistema que sea lo más justo posible. Para todos y para todas.

Por otro lado, y yendo un poquito brevemente a la Dirección que tengo a cargo, y para cerrar, la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal -justamente- tiene el rol de acompañar y supervisar a las personas que están desde en *probation* o una condena de ejecución en suspenso, hasta las que están en prisión domiciliaria. Y si, obviamente, uno espera que esto implique una evolución en el sentido de una supervisión desde un punto de vista integral e inclusivo, porque no es ni el rol filantrópico que tenía los patronatos cuando surgieron a principios de siglo ~~xx~~, ni el rol de casi policía que muchas veces parece pretenderse de este trabajo. Para sintetizar, no somos ni damas de la caridad, ni policías o gendarmes, sino una agencia de supervisión, integral e inclusiva que busca justamente acompañar a que las personas que han estado en conflicto con la ley penal no vuelvan a estarlo, no sean “una amenaza” para la seguridad y tengan mínimamente acceso a Derechos económicos, sociales y culturales. Muchas gracias.



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm